

JO DE MANTA RO URBANO

RO URBANO

CROQUIS

A dense, black and white grid pattern, resembling a fine mesh or a high-resolution scan of a textured surface. The pattern consists of a complex, interlocking grid of small squares and rectangles, creating a highly textured, almost woven appearance. The lines are thin and black, set against a white background, forming a continuous, repeating pattern across the entire image.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

A dense, black and white grid pattern, resembling a fine mesh or a high-resolution scan of a textured surface. The pattern consists of a complex, interlocking grid of lines and spaces, creating a highly textured, almost woven appearance. The lines are thin and black, set against a white background, forming a continuous, repeating pattern across the entire image.

814CJCV535BC

2173409 can not
do spec to LPS2
12-08-15
Sally Ciba Gloria G. 1564

.....

2011
11/11
11/11

20181003001705877

MOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXT3-CTO

[illegible]

NOTARDO: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

ACCEPTED FOR PUBLICATION BY CANTON MSA

4. *Staphylococcus aureus*

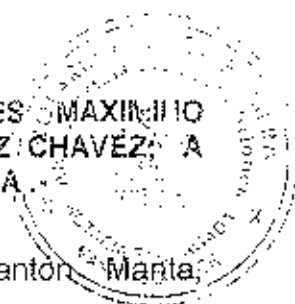
1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1036.

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

FACTURA NÚMERO: 002-003-000000206

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308001P05877

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA.
CUANTIA : USD \$ 7,350.00



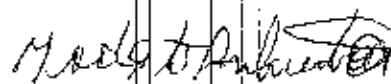
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en calidad VENDEDORES, los cónyuges señor MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, los cónyuges los cónyuges señor MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta (actualmente La Pradera, parroquia Los Esteros), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con calle pública; POR ATRAS: Los mismos veinte metros y mas terrenos de los vendedores; y, Por ambos Costados: Veintiún metros y linderando con mas terrenos de los vendedores Calderón Mendoza. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos veinte metros cuadrados.- Bien inmueble que fue adquirido por compra a la señora Cruz Herlinda Anchundia Delgado, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco consta inscrita escritura

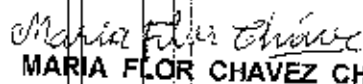
pública de Rectificación.- Bien inmueble que se está libre de gravamen.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra y acepta para sí, un área desmembrada de la adquirida en mayor extensión, descrita e individualizada en la cláusula anterior, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle pública, **POR ATRÁS:** Diez metros y terreno de los vendedores, **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y área a desmembrar a favor de los señores Pinargote Estrada María Auxiliadora y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintún metros y terreno de los vendedores Calderón Mendoza. Con una superficie total **DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS** - **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley. - **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses. - **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta

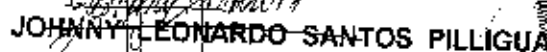
Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.-
LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento doce.- FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO
C.C.No.- 130136576-1



MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ
C.C.No.- 130223458-6



JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA
C.C.No.- 131331048-2

LA NOTARIA (E) -

Notaria Pública
Ing. Patricia Mer
Notaria Pública
Manta - Ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO**



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de validación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los **SRES. ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO y CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR** ubicado en la Pradera Calle Octava, Avenida Novena, Clave Catastral = 2173499500, parroquia Tarquí, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 420.00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 420.00m² (Escritura de Compraventa inscrita el 30 de Marzo de 1994 y otorgada por la Notaria Primera el 27 de Enero de 1990) posterior a ella se realiza una Rectificación de nombre y una escritura de Compraventa y Contrato de Hipoteca Abierta, inscrita el 5 de Agosto de 2002 y autorizada por la Notaria Novena el 29 de Julio de 2003).

Frontes 20.00m - Calle Pública

Arriales 20.00m - Terreno de los Vendedores

Por un Costado 21.00m - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Por el otro Costado 21.00m - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES PINARGOTE ESTRADA MARIA AUXILIADORA y
FILIPPO PILIGUA CHAVEZ IGNACIO: = 210.00m²

Frontes 10.00m - Calle Pública

Arriales 10.00m - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho 21.00m - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Costado Izquierdo 21.00m - Área a desmembrar a favor del Sr. Santos Piligua Johnny Leonardo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SANTOS FILIPPO JOHNNY LEONARDO: = 210.00m²

Frontes 10.00m - Calle Pública

Arriales 10.00m - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho 21.00m - Área a desmembrar a favor de los Sres. Pinargote Estrada Maria Auxiliadora y Piligua Piligua Chave Ignacio

Costado Izquierdo 21.00m - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

NOTA:

1. No existe afectación al Plan Regulador
2. De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Regulación Urbana.
3. De acuerdo a Memorando No. 0850-DACRM-DCR-15 de Agosto 06 de 2013 la Dirección de Avaluos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el cobro solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Agosto 06 del 2013

Arq. Jonathan Chavez Cobos

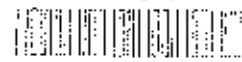
DIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FE D

El presente documento es válido de acuerdo a la normativa de regulación para el trámite de inscripción en el Registro Público de una vez el solicitante por la que se emite esta autorización, de acuerdo a la legislación de control urbanístico, para el trámite de inscripción en el Registro Público de una vez el solicitante por la que se emite esta autorización.



3877



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 93959, verifíco hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3877:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de junio de 2008
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Constr. Ref. L. a Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS Y MEDIDAS:

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Maná. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costados; veintidós metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón y Madoza. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

REGISTRO DE MOVIMIENTOS REGISTRAL:

Tipo	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Fecha Inicial
Compra-Venta	Compraventa	544 30/03/1994	
Compra-Venta	Resolución	1994 05/08/2005	

MOVIMIENTOS REGISTRAL:**REGISTRO DE COMPRA VENTA****Compraventa:**

Interfiro el: miércoles, 30 de marzo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.225

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Organismo/Providencia: lunes, 22 de enero de 1990

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

C O M P R A V E N T A

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Maná. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costados; veintidós metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón y Madoza. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000080429	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMO MODESTO	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041823	CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000080428	ANCHUNDIA DELGADO CRUZ HERLINDA	Casado(?)	Manta

2 / 2 Rectificación

Inscrito el: viernes, 05 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.903 Número de Registro: 3.675

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE HIPOTECA

A B I E R T A

RECTIFICACION DE NOMBRE.- Se procede a Rectificar la escritura de Compraventa antes determinada en el sentido que el nombre del comprador no es MAXIMO, como erróneamente se hizo constar ya que su verdadero nombre es MAXIMINO, consecuentemente sus nombre son MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO.

Con fecha Agosto 05 del 2005, Tiene inscrita Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 24 de Junio del 2008, bajo el n. 725.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	13-01355761	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO	Casado	Manta
Ratificante	13-02254586	CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	544	30-mar-1994	1	1



MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra-Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las 18:40:01 del viernes 24 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por: Mayra Anderson Salas Pineda
110930003-2

Validez del Certificado: 15 días hábiles
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Atte. Silvio R. Delgado Rodríguez
Titular del Registro

CUERPO DE HOMBREROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

001 19646200-0000

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069074

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES : ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO Y SRA.

RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA C-OCTAVA AVE NOVEN

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO EAMELA

CAJA: 28/07/2015 09:56:22

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes 26 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



AUTORIZACIÓN

Nº. 3682 - 1726

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los señores: **SANFEDS PILLIGUA JOHNNY LEONARDO** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de Anchundia Delgado Maximino Modesto Y Chavez Chavez maria Flor, ubicado en la Pradera Calle Octava, Avanzada Novena Parroquia Torquí del cantón Maná, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m. Calle Pública

Lados: 10.00m. Terreno de los Vendedores

Costado Derechos 20.00m - Área a desmembrar a favor de los Sres. Pinargote Esrada Maria, Auxiliadora Y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio

Costado Izquierdos 21.00m - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Área total: 210.00m².

Maná, Julio 06 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobán

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
I.L.D.

El presente documento se emite en concordancia a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que muestra de buena fe el solicitante, por lo cual se firma ante el suscrito eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas incorrectas en las solicitudes correspondientes

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 125876

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 34188

Fecha: 17 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-34-27-000

Ubicado en: LA PRADERA CALLE OCTAVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 210,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1301365761

Propietario

ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7350,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7350,00

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

A3. David Cedeño Euperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2173409000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 17/08/2015 15:18:25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 108700



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ANILINDIA DELGADO MANCILLANO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2173427000 LA PRADERA CALLE OCTAVA

Manta, diez y siete de agosto del dos mil quince.





Figure 1 consists of two scatter plots. The left plot shows a positive correlation between the number of children and the number of adults, with a regression line indicating a positive slope. The right plot shows a negative correlation between the number of children and the number of adults, with a regression line indicating a negative slope.

URDARA

AGRICULTURE AND ANIMALS
CULTURE AND ANIMALS

A. B. L. G. O. C. A. E. C. P. 1971.

4350.00 SE PUE EN EL TRAFICO EN LOS CUENTA DOLARES CON 5000.00 CTVS
CERTIFICADO E TORALDO 1994 EL NITRO DE COMENAVENTA NO C. USA EN LOS DORS ESCRITURA DEL 1994



48 JOURNAL OF DOCUMENTATION 2015

2015

62 2:

Figure 1. The effect of the α -value on the estimated value of β for the α -value of 0.05, 0.1, 0.2, 0.3, 0.4, 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, and 1.0. The α -value is the probability of rejecting the null hypothesis of no effect when the null hypothesis is true. The β -value is the probability of rejecting the null hypothesis of no effect when the null hypothesis is false. The β -value is the probability of rejecting the null hypothesis of no effect when the null hypothesis is false. The β -value is the probability of rejecting the null hypothesis of no effect when the null hypothesis is false.

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVLUJO	CONTROL	TITULO N°
Una hectarea por la compra venta de SOLAR NO CAUSO UTILIDADES		2-17-34-28-400	210.03	7350.00	183343	409001
FISCALIZURA DEL AÑO : 3894 ubicada en MANA de la Barrioquin Ta'xoli						
VENDEDOR			SALICAPALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1301365761	ANCHUNDIA DEL SAUD MAXIMINO	LOTIZACION LA PRADERA			13.50	
ADQUIRENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	-unida de 1 hecta centu 8 de Garapunki		32.00	
1313370482	SANTOS PILLEGUA JOHANNY LEONARDO	6M	TOTAL A PAGAR		85.50	
			VALOR PAGADO		95.35	
			SALDO		0.35	

NOTA

NOTA



NOTA: Se ha verificado
que el presente documento
es una copia fiel del original
del cual se ha tomado
esta copia, y que el original
se encuentra en mi poder.

En fe de lo cual, doy fe y
firmo en esta ciudad de México,
a los [] días del mes de [] del año
[] mil [] cientos [] y [].

Comando en Jefe

Estado Mayor

Comando en Jefe

Estado Mayor

Comando en Jefe

Comando en Jefe

Estado Mayor

Comando en Jefe

Estado Mayor

Comando en Jefe

Estado Mayor

Comando en Jefe

Estado Mayor

NOTA: Que las precedencias
sean las mismas que constan
en el orden de las conversas
dentro de las mismas
algunas veces.

Abg. Patricia Terborgh Briones
Molina 2038a (Bogotá)
Manila - Ecuador



Województwo Lubelskie
Urząd Wojewody
ul. Świdnicka 1
20-031 Lublin
tel. 81 435 52 00
fax 81 435 52 01
e-mail: uwo@lublin.gov.pl
www.lublin.gov.pl

Województwo Lubelskie
Urząd Wojewody
ul. Świdnicka 1
20-031 Lublin
tel. 81 435 52 00
fax 81 435 52 01
e-mail: uwo@lublin.gov.pl
www.lublin.gov.pl

Województwo Lubelskie
Urząd Wojewody
ul. Świdnicka 1
20-031 Lublin
tel. 81 435 52 00
fax 81 435 52 01
e-mail: uwo@lublin.gov.pl
www.lublin.gov.pl

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2015.13.08.01.P05877.- DOY FE-

Act. Pública de la Notaría
Notaría Pública Filial de la Notaría
Barranquilla - Colombia



FACTURA NÚMERO: 002-EUR-020300203

CÓDIGO NUMÉRICO: 23164386001P05877

COMPRVENTA; DEDICAR LOS SEÑORES CÓNYUGES MAXIMINO
MODESTO DELGAÑO ANCHUNDIA Y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, A
FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA.-
CUANTIA: USD \$ 7,350.00



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en calidad VENEDORES, los cónyuges señor MAXIMINO MODESTO DELGAÑO ANCHUNDIA y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes con mí, la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, intimidación, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, los cónyuges los cónyuges señor MAXIMINO MODESTO DELGADO ANCHUNDIA y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta (actualmente La Pradera parroquia Los Esteros), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con calle pública; **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y mas terrenos de los vendedores; y, **Por ambos Costados:** Veintiún metros y linderando con mas terrenos de los vendedores Calderón Mendoza. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos veinte metros cuadrados.- Bien inmueble que fue adquirido por compra a la señora Cruz Herlinda Anchundia Delgado, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco consta inscrita escritura



Factura: 002-003-000000206

20151308001P05877

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308001P05877						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUHOA DEL GAILO MAXIMINO MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301365761	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302234588	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTOS PILEGUA JOHNNY LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313310182	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANAB.		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		7250.00					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

FACTURA NÚMERO: 002-003-000000206

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308001P05877

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES **MAXIMINO MODESTO DELGADO ANCHUNDIA Y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ** FAVOR DEL SEÑOR **JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA**.

CUANTIA: USD \$ 7,350.00



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 6795-UP-CJM-15-LM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en calidad

VENEDORES, los cónyuges señor **MAXIMINO MODESTO**

DELGADO ANCHUNDIA y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ,

casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** (el señor

JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, de estado civil soltero, a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a

esta escritura.- El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

comparecientes por mí, la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública,

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me.

pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, los cónyuges los cónyuges señor MAXIMINO MODESTO DELGADO ANCHUNDIA y MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de lote de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta (actualmente La Pradera, parroquia Los Esteros), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con calle pública; POR ATRAS: Los mismos veinte metros y mas terrenos de los vendedores; y, Por ambos Costados: Veintiún metros y linderando con mas terrenos de los vendedores Calderón Mendoza. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos veinte metros cuadrados.- Bien inmueble que fue adquirido por compra a la señora Cruz Herlinda Anchundia Delgado, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco consta inscrita escritura

pública de Rectificación.- Bien inmueble que se está libre de gravamen.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta

enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra y acepta para sí, un área desmembrada de la adquirida en mayor extensión, descrita e individualizada en la cláusula anterior, comprendida

dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública: POR ATRÁS: Diez metros y terreno de los

vendedores: POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y área a desmembrar a favor de los señores Pinargote Estrada María

Auxiliadora y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros y terreno de los vendedores Calderón

Mendoza. Con una superficie total: DOSCIENTOS DIEZ METROS

CUADRADOS - **CUARTA : PRECIO.-** El precio del terreno que se

vende, mediante el presente acto es de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de

manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el

dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas;

comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan

el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA**



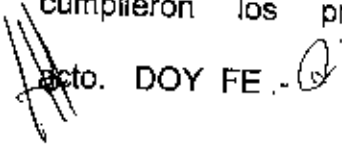
INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.-

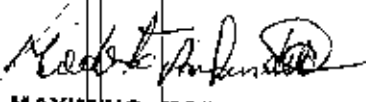
LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

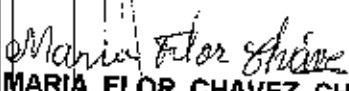
instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento doce.- FORO DE

ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en

Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se

cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE. - 


MAXIMINO MODESTO DELGADO ANCHUNDIA
C.C.No.- 130136576-1


MARIA FLOR CHAVEZ CHAVEZ
C.C.No.- 130223458-6


JOHNNY LEONARDO SANTOS PILLIGUA
C.C.No.- 131331048-2


LA NOTARIA F.E.-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura otorgada por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los **SRES. ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO y CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR** ubicado en la Pradera Calle Octava, Avenida Noventa. Clave Catastral # 2173409000, parroquia Tarqui, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 420,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 420,00m² (Escritura de Compraventa Inscrita el 30 de Marzo de 1994 y autorizada por la Notaria Primera el 22 de Enero de 1999, posterior a ello se realiza una Rectificación de nombre y una escritura de Compraventa y Contrato de Hipoteca Abierta, Inscrita el 5 de Agosto de 2005 y autorizada por la Notaria Novena el 29 de Julio de 2005).

Frente: 20,00m. - Calle Pública

Atrás: 20,00m. Terreno de los Vendedores

Por un Costado: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Por el otro Costado: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

AREAS FUNDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES: PINARGOTE ESTRADA MARIA AUXILIADORA y PILLIGUA PILLIGUA CESAR IGNACIO: = 210,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 21,00m. Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Costado Izquierdo: 20,00m. - Área a desmembrar a favor del Sr. Santos Pilligua Johnny Leonardo

AREA A DESMEMBRAR FAVOR DEL SR. SANTOS PILLIGUA JOHNNY LEONARDO: = 210,00m².

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 20,00m. - Área a desmembrar a favor de los Sres. Pinargote Estrada María Auxiliadora Y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio

Costado Izquierdo: 21,00m. Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 6859-DACRM-DCR-15 de Agosto 06 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Agosto 06 del 2015

Arq. Jonathan Ordoñez Cobelli

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2173

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante que la cual retiene en su poder, por lo tanto, el responsable de la información es el solicitante, el cual garantiza que se han presentado datos reales y representaciones gráficas verídicas, en las solicitudes correspondientes.



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3877.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de junio de 2008
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costado; veintiún metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón Mendoza. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	544 30/03/1994	1
Compra Venta	Rectificación	1.908 05/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscripción: miércoles, 30 de marzo de 1994
Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.204
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Provisencia: lunes, 22 de enero de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

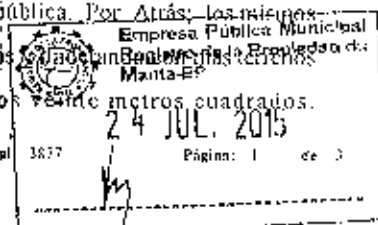
C O M P R A V E N T A

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costado; veintiún metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón Mendoza. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Certificado impreso por: Zafir

Ficha Registral 3877

Página: 1 de 3





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000080429	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMO MODESTO	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041823	CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000080428	ANCHUNDIA DELGADO CRUZ HERLINDA	Casado(*)	Manta

2 / 2 Rectificación

Inscrito el: viernes, 05 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.675

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE HIPOTECA

A B I E R T A

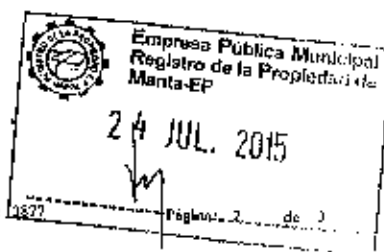
RECTIFICACION DE NOMBRE.- Se procede a Rectificar la escritura de Compraventa antes determinada en el sentido que el nombre del comprador no es MAXIMO, como erróneamente se hizo constar ya que su verdadero nombre es MAXIMINO, consecuentemente sus nombre son MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO. Con fecha Agosto 05 del 2005, Tiene inscrito Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 24 de Junio del 2008, bajo el n. 725.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	13-01365761	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO	Casado	Manta
Ratificante	13-02234586	CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	544	30-mar-1994	1





FOLIO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

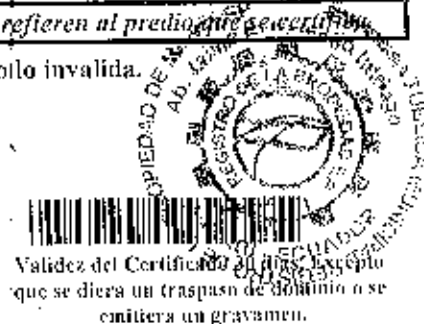
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:42:01 del viernes, 24 de julio de 2015

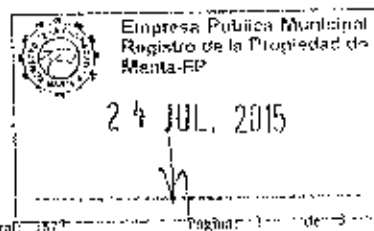
A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000069074

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES : ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO Y SPA.
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA C-OCTAVA AVE NOVEN
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 28/07/2015 09:50:22
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 26 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº. 368B - 1726

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los señores: **SANTOS PILLIGUA JOHNNY LEONARDO** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de Anchundia Delgado Maximino Modesto Y Chavez Chavez María Flor, ubicado en la Pradera Calle Octava, Avenida Noventa, Parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 20,00m. - Área a desmembrar a favor de los Sres. Pinargote Estrada María Auxiliadora Y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio

Costado Izquierdo: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Área total: 210,00m².

Manta, Julio 06 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125876

Nº 125876

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 17 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34188

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-34-27-000

Ubicado en: LA PRADERA CALLE OCTAVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 210,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301365761

ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7350,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7350,00

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Al. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2173409000.

Impreso por: DELI CHAVEZ 17/08/2015 15:18:25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



COPIA DEL CERTIFICADO

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Aplica de verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA

se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR

AMPLIACION DE PLOTA DE LA PRADERA

VALUO COMERCIAL PRESENTE

57350.00 SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100 CTVS

asciende a la cantidad:

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO

1994



18 AGOSTO

2015

Manta,

de

del 20

1 E

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETALIZADO
Municipal del Cantón Menta
RUC: 138000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 • Telf: 8011 479 / 2011-177

TITULO DE CRÉDITO No. 000009001

8/18/2015 10:40

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES		2-17-3A-28-000	216.00	7350.00	183343	409001
ESCRITURA DEL AÑO 1994 ubicada en MANITA de la parroquia TASCUI						
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301365761	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO	LOTIZACIÓN LA PRADERA	Impuesto principal		23.50	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		22.05	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		95.55	
1313310482	SANTOS PILLIGIA JOHNNY LEONARDO	SIN	VALOR PAGADO		95.55	
			SALDO		0.00	

EMISION: 8/18/2015 10:40 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Firma manuscrita]
MAYOR ALCABALAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

131331048-2

CITIZADANIA
SANTOS PELLIGUA
JOHNNY LEONARDO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-07-06
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ASISTENTE
SUPERIOR

PRIMA OCUPACIÓN
LICENCIADO

RS44312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS LUCAS JOHNNY FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELLIGUA PELLIGUA BARBARA SUZANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08

[Firma]

[Firma]



COMARTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

7 de junio 01 de Febrero del 2014

IDENTIFICACIÓN: 006-0278

JOHNNY LEONARDO

MANABI

CENTRO DE TANQUE

MANABI

IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE MANABI - 0018111

07408/0011 13-10-35

3704957

IDENTIFICACIÓN



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 31 de Oct. 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN Y CENSArios

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ CHAVEZ
MARIA FLOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MATRIMONIO
ANCHERENA

Nº 130223458-6

INSTRUCIÓN
BARRA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ DELGADO CRISTINA NIEZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
024 - 0115
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302234586
CEDULA
CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

PARRISHIA
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...07... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 2014-03-05...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

COPIA DE
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y AEROS
 19 SEPTIEMBRE 2022
 001- 22- 0001 11
 ASAMBLA/ EJECUTIVO
 QUITO/ ECUADOR

NOTARIA
 ROSA DELGADO
 QUITO
 18/09/2022



001
 001- 22- 0001 11
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y AEROS
 QUITO
 18/09/2022

COPIA DE LAS PRECEDENTES
 RECORDA QUE LAS PRECEDENTES
 SON LAS QUE SE ENVIAN
 RECORDA QUE LAS PRECEDENTES
 SON LAS QUE SE ENVIAN
 Abg. Patricia Mandola Brindas
 Notaria Encargada
 Quito - Ecuador

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2015.13.08.01.P05877.- DOY FE-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	11/08/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	11/08/15
CLAVE CATASTRAL:	273427		
NOMBRES y/o RAZON:	Nisra de Transito		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELULAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	Sección 100
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO	273427
-------------------	--------

INFORME DEL INSPECTOR:

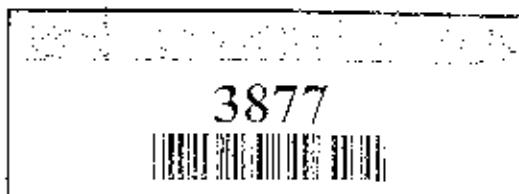
FIRMA DEL INSPECTOR:	17-08-15
----------------------	----------

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
-------------------	--------

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3877.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de junio de 2003
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Catastral Predial: XXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costados; veintidós metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón Menéndez. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio de v.a.
Compra Venta	Compraventa	544 30/03/1994	
Compra Venta	Compraventa	1508 05/08/2003	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

- REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 30 de marzo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicio: 1 - Folio Fin: 1

Número de Inscripción: 544 Número de Repertorio: 1.294

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de enero de 1990

Excmo. Sr. Jefe de Registro

Fecha de Radicación

2. Observaciones:

C O M P R A V E N T A

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. (Actualmente Pradera) dentro de los siguientes linderos y medidas; por el Frente; veinte metros y linderando con calle pública. Por Atrás; los mismos veinte metros y más terreno de los vendedores. Y por ambos costados; veintidós metros y linderando con más terrenos de los vendedores Calderón Menéndez. Con un área total de; cuatrocientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000080429	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMO MODESTO	Casado	Manta
Comprador	80-0000000041823	CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000080428	ANCHUNDIA DELGADO CRUZ HARLINDA	Casado(*)	Manta

3.2 Rectificación

Inscrito el: viernes, 05 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1908 Número de Repertorio: 3.675

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE HIPOTECA

A B I E R T A
RECTIFICACION DE NOMBRE.- Se procede a Rectificar la escritura de Compraventa antes determinada en el sentido que el nombre del comprador no es MAXIMO, como erróneamente se hizo constar ya que su verdadero nombre es MAXIMINO, consecuentemente sus nombre son MAXIMINO MODESTO ANCHUNDIA DELGADO. Con fecha Agosto 05 del 2005, Tiene inscripto Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 24 de junio del 2008, bajo el n. 725.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ratificante	13-0136576	ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO	Casado	Manta
Ratificante	13-02234586	CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	344	30-mar-1994	1	1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<u>Libro</u>	<u>Número de Inscripciones</u>	<u>Libro</u>	<u>Número de Inscripciones</u>
Comercio Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:01 del viernes, 24 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Santos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
enulera un gravamen.

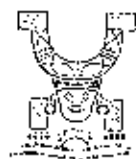
Abg. Jaime E. Delgad y Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

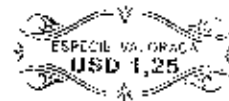
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 000000



AUTORIZACIÓN

Nº. 368B - 1726

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los señores: **SANTOS PILLIGUA JOHNNY LEONARDO** para que celebre escritura de **COMPRAYENTA** de terreno propiedad de **Anchundia Delgado Maximino Modesto Y Chavez Chavez maria Flor**, ubicado en la **Pradera Calle Octava, Avenida Noventa, Parroquia Tarqui del cantón Manta**, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 20,00m. - Área a desmembrar a favor de los Sres. **Pinargote Estrada Maria Auxiliadora Y Pilligua Pilligua Cesar Ignacio**

Costado Izquierdo: 21,00m. - Terreno de los Vendedores **Culderón Mendoza**

Área total: 210,00m².

Manta, Julio 06 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no tenemos error ni omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos, o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

No. 368 - 1726

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los SRES. ANCHUNDIA DELGADO MAXIMINO MODESTO y CHAVEZ CHAVEZ MARIA FLOR ubicado en la Pradera Calle Octava, Avenida Noventa, Clave Catastral # 2173409000, parroquia Tarquí, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 420,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 420,00m² (Escritura de Compraventa inscrita el 30 de Marzo de 1994 y autorizada por la Notaría Primera el 22 de Enero de 1990, posterior a ella se realiza una Rectificación de nombre y una escritura de Compraventa y Contrato de Hipoteca Abierta, inscrita el 5 de Agosto de 2003 y autorizada por la Notaría Novena el 22 de Julio de 2005).

Frente: 20,00m. - Calle Pública

Atrás: 20,00m. - Terreno de los Vendedores

Por un Costado: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Por el otro Costado: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES: PINARGOTE ESTRADA MARIA AUXILIADORA y PILLIGUA PILLIGUA CESAR IGNACIO:

Frente: 10,00m. - Calle Pública = 210,00m²

Atrás: 10,00m. - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

Costado Izquierdo: 20,00m. - Área a desmembrar a favor del Sr. Santos Pilligua Johnny Leonardo

AREA A DESMEMBRAR FAVOR DEL SR. SANTOS PILLIGUA JOHNNY LEONARDO: = 210,00m²

Frente: 10,00m. - Calle Pública

Atrás: 10,00m. - Terreno de los Vendedores

Costado Derecho: 20,00m. - Área a desmembrar a favor de los Sres. Pinargote Estrada Maria Auxiliadora y Pilligua Cesar Ignacio

Costado Izquierdo: 21,00m. - Terreno de los Vendedores Calderón Mendoza

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 0850-DACRM-DCR-15 de Agosto 06 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

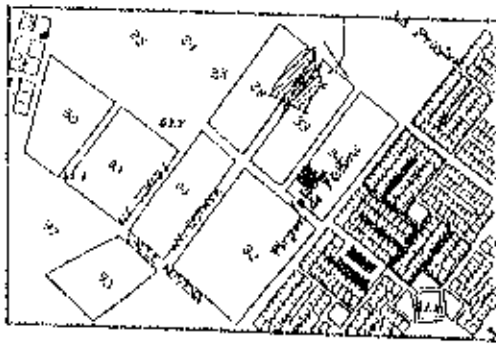
Manta, Agosto 06 del 2015

Atq. Jonathan Ocozco Cabaña

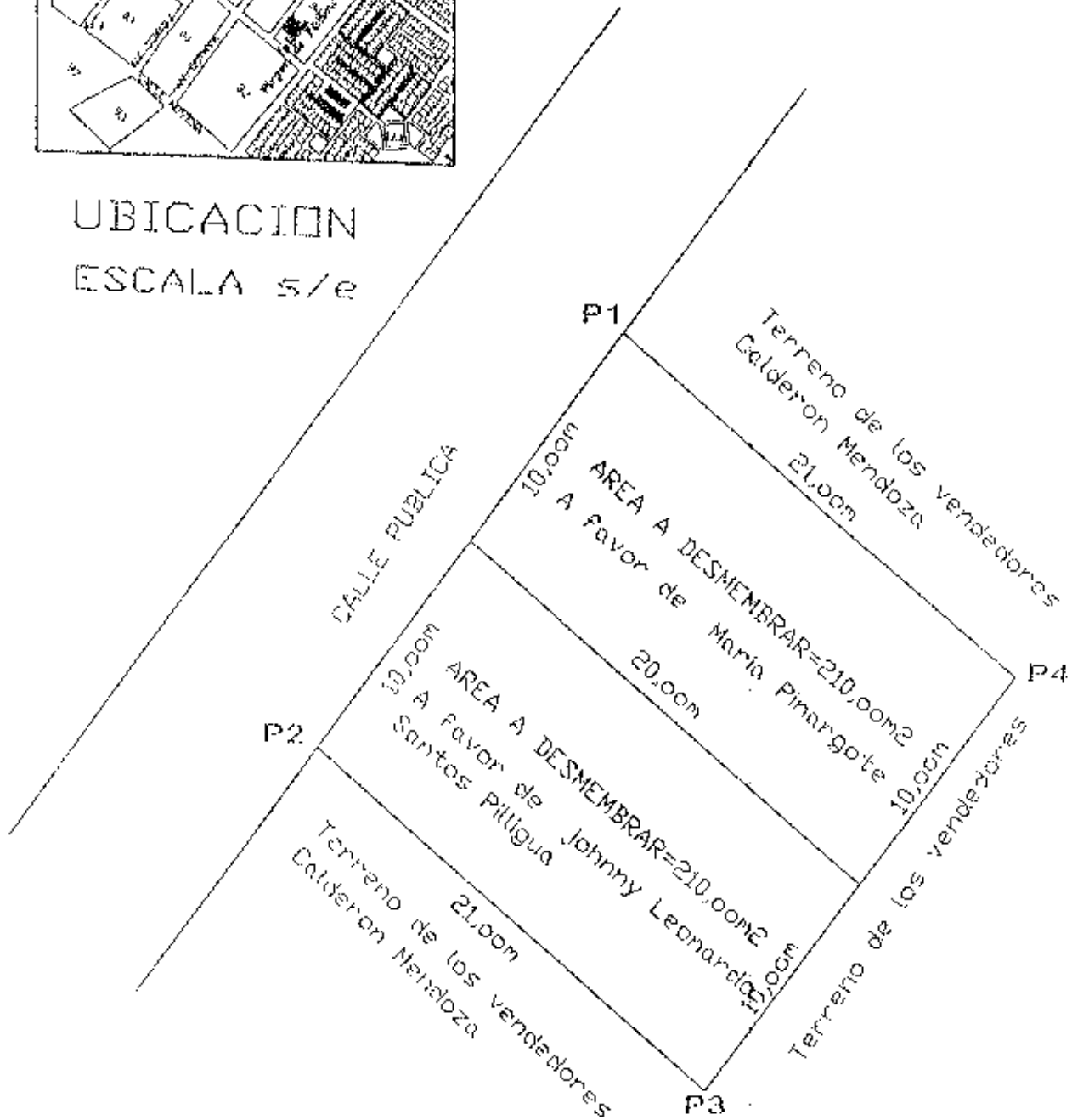
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JJP

El presente documento es parte de un expediente y el documento que representa parte del trámite y a inspección en el lugar que indica la fuerza de el solicitante; por lo cual se emite en su totalidad, reduciendo de responsabilidad al expediente, si se constata que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

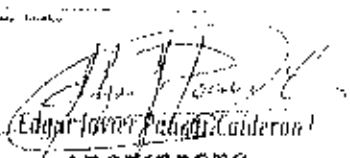


UBICACION
ESCALA 5/e



Datos tomados con GPS
Datum: WGS84 - 98

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	534785.86	5591969.85
2	534774.02	5591962.67
3	534789.35	5591969.74
4	534801.78	5591965.52

SR. MAXIMINO ANCHUNDIA DELGADO Y SRA.			
PARCELA:	MANZANA:	FINANZA:	LOCALIDAD:
MANZANA	FINANZA	LOCALIDAD	21/3409/100
LA PRIMERA, CALLE OCTAVO Y AVENIDA NOVENA			PARCELA:
Tamaño:			11.250
ASISTENTE - 2015			LABORANTE:
VERIFICACION Y HOMOLOGACION			1/1
FELICITACIONES DEL TITULAR			 ARQUITECTO REG. PROF. SENESCYT 1016 - 05 25790